



RESOLUCION, DE 11 DE JUNIO 2010, DE LA DIRECTORA TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO DE BIZKAIA, DE ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO 25/2010, GSP, QUE TIENE POR OBJETO LOS SERVICIOS SANITARIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN MEDIANTE RM Y TAC PARA EL AREA DE SALUD DE BIZKAIA

Visto y examinado el expediente administrativo incoado al efecto,

HECHOS

- 1.- Con fecha 3 de marzo de 2010 se dictó acuerdo de inicio del expediente
- 2.- El 22 de marzo de 2010 se aprueba el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de bases técnicas del contrato y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación.
- 3.- El presupuesto máximo estimado del contrato es de 1.125.150,56 euros
- 4.- El 19 de abril de 2010 se publica el anuncio de la licitación en el BOPV y se inserta la publicidad en el perfil del contratante del Gobierno Vasco.
- 5.- En relación con dicho contrato presentaron oferta en forma y plazo las siguientes ofertas:
 - 1.- Resonancia Magnética San Antonio, SL
 - 2.- Unidades móviles de diagnóstico Recoletas, SLU
 - 3.- UTE LEY 18/1982 Resonancia Magnética Bilbao
 - 4.- UTE LEY 18/1982 Centro de Scanner de Vizcaya
- 6.- La Mesa de contratación en su sesión de 7 de mayo de 2010 califica la documentación presentada por las empresas participantes y concede plazo para la subsanación de defectos a Unidades móviles de diagnóstico Recoletas, SLU que subsana en tiempo y forma.

Así mismo acuerda excluir a Resonancia Magnética San Antonio, SL por que su oferta incumple los requerimientos técnicos exigidos en el punto 3.2 Bloque A del pliego de bases técnicas al no presentar un equipo en Bilbao de RM de 1,5 teslas como mínimo
- Así mismo solicita informe técnico a un inspector médico de la Dirección Territorial de Sanidad y Consumo de Bizkaia y le da traslado de la documentación obrante en el expediente.
- 7.- El 21 de mayo de 2010 se reúne nuevamente la Mesa de contratación a fin de recibir el informe técnico solicitado y realizar la valoración de la oferta correspondiente a los criterios que requieren un juicio de valor.
- 8.- El 26 de mayo de 2010 se vuelve a reunir la Mesa de contratación con el objeto de abrir el sobre "B" y dar lectura pública a las ofertas económicas de los licitadores, así

como valorar los aspectos de la oferta susceptibles de valoración mediante la fórmula establecida en el punto 35.1 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- El 10 de junio de 2010 la Oficina de Control Económico emite el correspondiente informe preceptivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación y el informe técnico en el que se basa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 135, 144 y 145 de de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Los requerimientos de equipación técnica y ubicación de los equipos establecidos como mínimos en los pliegos de bases técnicas.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 15 del Decreto 579/2009, de 3 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad, conforme al informe técnico del servicio promotor.

RESUELVO

1.- Excluir del procedimiento de adjudicación la oferta de Resonancia Magnética San Antonio, SL al lote 1 y la oferta de Unidades móviles de diagnóstico Recoletas, SLU a los lotes 1 y 2 respectivamente por incumplimiento de las bases técnicas.

2.- Adjudicar provisionalmente la realización del contrato que tiene por objeto los servicios de diagnóstico por imagen mediante TM y TAC para el área de salud de Bizkaia (Exp. 25/2010) a las siguientes empresas y por los siguientes precios unitarios:

| Lote 1 RM: UTE 18/1982 RESONANCIA MAGNETICA BILBAO, | Precio unitario € |
|---|--------------------------|
| <i>RM simple</i> | 115,00 |
| <i>Contraste</i> | 48,00 |
| <i>Anestesia</i> | 90,00 |
| Lote 2 TAC: UTE 18/1982 CENTRO DE SCANNER DE VIZCAYA | Precio unitario € |
| <i>TAC. Simple</i> | 83,00 |
| <i>TAC. Múltiple</i> | 125,00 |
| <i>Contraste</i> | 48,00 |
| <i>Anestesia</i> | 90,00 |



3.- Las entidades adjudicatarias deberán presentar la escritura pública de constitución de las uniones temporales de empresas en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

4.- Las propuestas adjudicatarias deberán, presentar **garantía definitiva**, por importe equivalente al 5% del presupuesto del contrato en la Tesorería General del País Vasco en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Lote 1: 23.940,33 €

Lote 2: 32.317,20 €

Así mismo, deberán abonar los gastos derivados de la publicación del anuncio de licitación en el BOPV conforme a la liquidación que acompaña a esta Resolución.

Por último deberán acreditar haber constituido el seguro de responsabilidad civil exigido en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- El contrato estará vigente desde el 1 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

6.- Notifíquese la presente resolución a las entidades interesadas con indicación del recurso correspondiente y realícense los trámites de publicidad previstos por la LCSP.

Bilbao, a 11 de junio de 2010

Fdo.: Adela Olascoaga Arrate
DIRECTORA TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO DE BIZKAIA